

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**110****PARLA NÚMERO 5****EDICTO**

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, secretario del Juzgado de instrucción número 5 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 637 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a doña Holenya Lydmuyla Ivanivna de los hechos origen de estas actuaciones. Declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Viktoiya Trachuk, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 6 de septiembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/38.295/10)